



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0053-2015-UNAP
Iquitos, 16 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0043-2015-FE-UNAP, presentado el 14 de enero de 2015, por la decana de la Facultad de Enfermería, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 325-2014-FE-D;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, decana de la Facultad de Enfermería (FE, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 325-2014-FE-D, del 13 de octubre de 2014, en la que resuelve aprobar las cargas académicas lectivas correspondiente al II Semestre Académico de 2014, de los Departamentos Académicos de Ciencias Clínicas, Ciencias Integradoras y Ciencias Psisociales;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 325-2014-FE-D, del 13 de octubre de 2014, de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las cargas académicas lectivas correspondiente al II Semestre Académico de 2014, de los Departamentos Académicos de Ciencias Clínicas, Ciencias Integradoras y Ciencias Psisociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las cargas académicas lectivas correspondiente al II Semestre Académico de 2014, forma parte anexo de la presente resolución”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL